ENTIDAD	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
FECHA	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	NIDIA YANETH MARTINEZ MARTINEZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA GESTION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS MUNICIPIO DE MOTAVITA
PRESUPUESTO OFICIAL	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000) M/CTE.
PLAZO	TRES (03) DE MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. 2
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN 2
4. PERFIL REQUERIDO DEL CONTRATISTA. 3
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 4
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA 4
7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN 5
8. GARANTÍAS 8
9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. 9
10. FORMA DE PAGO 9
11. ANÁLISIS DEL SECTOR 9
12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. 11
13. SUPERVISIÓN Y CONTROL 11
14. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ESTUDIO PREVIO 11
15. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO 11
16. RESPONSABLE 11

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El municipio de Motavita como entidad fundamental dentro de la organización política y administrativa del Estado Colombiano, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 311 del Estatuto Superior le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La necesidad a satisfacer por parte de del Municipio de Motavita es que a través de sus secretarías del Despacho, tiene a su cargo adelantar los procesos contractuales de selección y no cuenta con suficientes funcionarios con los conocimientos específicos que garanticen la ejecución adecuada y eficiente de esos procedimientos de selección, se requiere de un profesional que cuente con la experiencia en estos procesos y que faciliten y agilicen los procesos administrativos y de gestión de la Alcaldía Municipal.

El ejercicio de tales funciones, implican para la administración municipal de Motavita (Boyacá) el desarrollo y ejecución de los diferentes procesos y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las exigencias contenidas en la Ley en forma previa, concomitante y con posterioridad a la suscripción de contratos administrativos indispensables para el cumplimiento de los cometidos y funciones signados de la Constitución y la Ley a la entidad territorial.

El Municipio de Motavita como Entidad Territorial dada su naturaleza jurídica, genera plena capacidad como sujeto de derechos y obligaciones, por lo anterior y dadas sus funciones y propósito institucional definido para el caso en el citado artículo 311 Superior, requiere desarrollar su gestión administrativa en el marco de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y adquirir mediante el desarrollo de una gestión contractual ajustada a derecho, un conjunto de bienes, servicios y obras que le permitan cumplir con las funciones y obligaciones de la entidad en el marco constitucional y legal, a través del Contrato Estatal. la Entidad Territorial deberá atender la normatividad vigente relacionada con la contratación estatal.

En el Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para la vigencia 2024 establece la contratación que se pretende realizar.

Por lo anterior, el Municipio de Motavita requiere suscribir un contrato de servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con las actividades señaladas en el presente estudio y del cual se generará un contrato cuyo objeto será **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA GESTION FINANCIRA Y CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS MUNICIPIO DE MOTAVITA** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA GESTION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS MUNICIPIO DE MOTAVITA.

Las actividades a realizar por el contratista son las siguientes:

1. Recibir, clasificar y organizar los documentos que se producen en la dependencia, de acuerdo a las tablas de retención documental y los lineamientos definidos el instructivo de archivo de gestión documental (física y digital).
2. Diligenciar, revisar y actualizar el formato único de inventario de la secretaria de hacienda y finanzas públicas.
3. Recibir y proyectar las respuestas a las diferentes solicitudes y peticiones de los ciudadanos, contratistas, funcionarios, entes de control y demás interesados, recibidas de manera física y/o digital a través de la ventanilla única de la entidad conforme a lo señalado en el proceso PQRS vigente y adoptado por la entidad dentro de los términos de ley.
4. Orientar a los usuarios y suministrar información, documentos y elementos que sean solicitados.
5. Verificar y clasificar los documentos que se generan para el procedimiento P-FC-02 RECAUDO IMPUESTO PREDIAL
6. Ingreso al sistema PREDIUM MILENIOS los recaudos diarios del respectivo cobro predial.
7. Ingreso al sistema GENESIS los recaudos, registrar y archivar los recaudos de alquiler de maquinaria, industria y comercio y certificaciones de acuerdo a lo solicitado por el contribuyente.
8. Recibir, registrar y archivar los recaudos por concepto de facturación Acueducto, aseo y alcantarillado, derivados de la unidad de servicios públicos del municipio de Motavita.
9. Presentar el informe de las actividades mensuales al supervisor del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones consagradas en los artículos 4 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002
11. Demas actividades asignadas con el supervisor

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales y de apoyo que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:"(...) Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, apodar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

4. PERFIL REQUERIDO DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir como mínimo el siguiente perfil:

Académicos

- Contaduría pública, Administrador de empresa y/o Economía con título

Experiencia

General

- Título de Formación en el área de Contaduría pública y /o Economía con título. (con tarjeta profesional o matricula profesional en los casos que por ley se requiera),

Especifica

- Debe contar con experiencia mínima de 12 meses de experiencia relacionada con el de desarrollo de actividades administrativas, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento y ejecución de las actividades específicas objeto del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000) M/CTE. que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de la prestación del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Impuestos municipales

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Tasa prodeporte y recreación	Dos por ciento (2%) del valor de la cuenta que se cobra
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Estampilla procultura	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Reteica	Nueve por mil (9 X 1000) del valor del contrato
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario.
IVA	Según corresponda al régimen Tributario.

El Municipio de Motavita pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000384 del 07/09/2026.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Por tratarse de contratación **DIRECTA**, el Municipio podrá contratar con la persona Natural o Jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre idoneidad o experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, de acuerdo como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Con el fin de evaluar la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia se solicita al oferente la presentación de una oferta escrita ante la oficina de la Secretaría de Planeación e infraestructura, en la que indique la capacidad para la ejecución del objeto contractual, así como el valor, el plazo, la forma de pago, o en su defecto presentación de cotización suscrita por el oferente.

El contratista debe ser persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y Ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario y deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

Por parte del Contratista

1) Carta de presentación de la propuesta y/o cotización firmada,
2) Hoja de vida de la función pública o SIGEP actualizada y cargada.
3) Declaración juramentada de bienes y rentas SIGEP.
4) Fotocopia de la cédula de Ciudadanía.
5) Certificado de existencia y representación legal (personas Jurídicas)
6) Libreta militar o certificado de que está en trámite (hombres menores de 50 años)
7) Tarjeta profesional. (cuando aplique)
8) Certificaciones y/o títulos que acrediten formación académica
9) Certificaciones que soporten la experiencia requerida cargadas en SIGEP, o copia de contratos y Acta de Liquidación.
10) Certificaciones de inhabilidad o incompatibilidad
11) Consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a cinco días).
12) Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General (No mayor a cinco días).
13) Certificado de Antecedentes de la Contraloría (No mayor a cinco días).
14) Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (No mayor a cinco días).
15) Certificado REDAM (No mayor a cinco días.)
16) Certificado de medidas Correctivas RNMC (No mayor a cinco días.)
17) Antecedentes disciplinarios para profesional (cuando aplique)
18) Certificación de afiliación a seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales o acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007)
19) Examen preocupacional.

20) RUT – Impresión actualizada.
21) Autorización datos personales
22) Compromiso anticorrupción
23) Compromiso de confidencialidad y no divulgación
24) Certificación cuenta bancaria (reciente)

Por parte de la entidad

1) Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente
2) Certificado de inexistencia en la planta de personal.
3) Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Dirección de Contratación	07/09/2026	07/12/2026	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Dirección de Contratación	07/09/2026	07/12/2026	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	dirección de Contratación	07/09/2026	07/12/2026	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Dirección de Contratación	07/09/2026	07/12/2026	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución

11	10	9	8	7	6	5
Especifico	Especifico	Especifico	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno
Contratación	Selección	Selección	Selección	Planeación	Planeación	Planeación
Operacionales	Económicos	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Riesgo de que no se firme el contrato	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Riesgo de colusión	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes
Demoras en el inicio de ejecución	Competencia desleal y lavado de activos	Sobrecostos y Direccionamiento de los procesos	realizar contratación indebida	Peculado por destinación diferente	Sobrecostos	Direccionamiento en la adjudicación
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Selección de contratista idóneos	Verificación precios de mercado	Revisión de requisitos	Contar con personal capacitado	Revisión incluido plan de Infraestructura	Comparación con procesos anteriores	Revisión de requisitos
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	No	No	No	Si	No
Dirección de Contratación	Dirección de Contratación	Dirección de Contratación	Dirección de Contratación	Dirección de Contratación	dirección de Contratación	dirección de Contratación
07/09/2026	07/09/2026	07/09/2026	07/09/2026	07/09/2026	07/09/2026	07/09/2026
07/12/2026	07/12/2026	07/12/2026	07/12/2026	07/12/2026	07/12/2026	07/12/2026
Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Comparar con precios del mercado	Revisión de proyecto de pliegos	Verificando los requisitos habilitantes	Verificando el contenido del plan de Infraestructura	Verificando histórico de costos	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones
Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones	Cuando se presente la propuesta	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones	Al iniciar los estudios previos	Una vez elaborado el estudio previo	Una vez elaborado el estudio previo	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones

18	17	16	15	14	13	12
General	Especifico	Especifico	General	Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación	Contratación
Operacionales	Económicos	Operacionales	Financieros	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Riesgo del no logro del objeto propuesto	Riesgo de incumplimiento del contrato	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía
Posibles demandas por parte del contratista	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	No se alcanza el impacto esperado	No ejecución del objeto del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	No cuenta con la legalización del contrato y por ende	No se puede dar inicio de actividades
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Municipio	Contratista	Municipio	Contratista	Municipio	Municipio	Contratista
Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	Definir claramente el costo de las actividades	Establecer claramente el impacto esperado	Seguimiento a las actividades realizadas	Seguimiento a los reclamos dentro de los términos establecidos en	Revisar la publicación y el registro	Establecer tiempos de presentación
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	No	No	No	No	No
Dirección de Contratación	Dirección de Contratación	Dirección de Contratación	Dirección de Contratación	Dirección de Contratación	Secretaria de Hacienda	Dirección de Contratación
07/09/2026	07/09/2026	07/09/2026	07/09/2026	07/09/2026	07/09/2026	07/09/2026
07/12/2026	07/12/2026	07/12/2026	07/12/2026	07/12/2026	07/12/2026	07/12/2026
Elaboración acta de liquidación	Elaborar un buen estudio de mercado	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Infraestructura	Cumplimiento del cronograma de actividades	Seguimiento a los reclamos presentados	Verificando la publicación y el registro	Control de entrega de garantías
Una vez terminado el contrato	en la elaboración de los estudios previos	A la terminación del contrato	En la etapa de ejecución del contrato	En la etapa de traslado	una vez firmado el contrato	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato

19	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Dirección de Contratación	07/09/2026	07/12/2026	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoria	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

8. GARANTÍAS

La exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con el contrato a celebrar no es obligatoria, según lo establece el artículo 7 de la ley1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015. El Municipio no exigirá las garantías, teniendo en cuenta el valor y forma de pago y objeto, y dado que en el contrato se incluirán mecanismos para la controlar el cumplimiento de las obligaciones, tales como la inclusión de las potestades excepcionales y lo cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al municipio de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del objeto contratado.

9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso es hasta el tres (03) de meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. FORMA DE PAGO

Para todos los efectos fiscales el valor total del contrato será por la suma de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000) M/CTE., y su forma de pago será mediante tres (3) pagos parciales: por un valor individual de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) , previa presentación de informes donde conste el cumplimiento del objeto contractual, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales; para el último pago, al finalizar la ejecución del contrato, se deberá adjuntar Un Informe final, dirigido al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, como soporte del acta de recibo final del contrato, en el cual se consolide las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones y objeto del contrato, durante el plazo establecido para el mismo, el acta de recibo final a satisfacción del supervisor y ordenador del gasto y liquidación del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 "EL DERECHO DE TURNO

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

1) PERSPECTIVA COMERCIAL

Se trata de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se suscribirá en virtud a la experiencia e idoneidad de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse depende de que los servicios sean idóneos y con la suficiente experiencia en el área de los servicios contratados.

2) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, previa solicitud de presentación de oferta técnica y económica, con fundamento en los estudios y documentos previos propuestos por la entidad, se obtuvo oferta de servicios; sin embargo, se realiza un proceso de búsqueda en el SECOP de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio, teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos municipales; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio.

A continuación, se presenta la siguiente relación histórica contratada por otras entidades:

Procesos a nivel nacional

ENTIDAD CONTRATANTE	N° DEL PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	CD-GB-0220-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA - TESORERIA 1,33	7 MESES	$31.279.500	$4.468.500,00

SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	CPS-002-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL-SANTANDER	5 MESES Y 24 DIAS	$41.066.000	UN PAGO $6.066.000 Y CINCO PAGOS $7.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE MUZO	MM-CD-CPSP-SH-2024-006	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y CONTABLES A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MUZO BOYACA.	3 MESES	$7.500.000	$2.500.000.00
ALCALDIA DE SACHICA	MC-CD-013-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ	4 MESES	$9.200.000	$2.300.000.00

De acuerdo a las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000) M/CTE., para ser ejecutado en un plazo: hasta el TRES (03) de meses, Contado a partir de la suscripción del acta de inicio; El precio constituye el total del contrato, que incluye los costos directos e indirectos.

3) OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	El futuro contratista requiere - Persona natural profesional, con experiencia relacionada al objeto contractual.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	En los años mediamente anteriores se ha venido contratando este tipo se servicios.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	Los contratos firmados han variado su valor, superando un promedio de pagos mensual de $2.700.000 se debe tener en cuenta para la vigencia el aumento del SMMLV para la presente vigencia y del aumento del pago en prestaciones sociales y la experiencia solicitada al contratista.
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	El proceso de selección del contratista se realizó por contratación directa, como contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Con la ejecución del objeto del contrato, se logró el cumplimiento de los objetivos planteados inicialmente, logrando una satisfacción del 100%
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Se planteó pagos parciales, previa presentación de informes. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual requiere del cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato y certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	Mediante informes de actividades, donde se refleje las acciones adelantas para dar cumplimiento al objeto del contrato, ya que no existe un producto final que entregar, tan

		solo el resultado documental que se deja en cada proceso.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Se plantea una ejecución de 3 meses contados desde la suscripción del acta de inicio, planteado por la existencia de recursos en el presupuesto, tiempo dentro del cual podrá desarrollarse el objeto del contrato, dando cumplimiento a la necesidad planteada por el municipio.

12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa. Al respecto señala: *"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020".*

13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS por intermedio de **NIDIA YANETH MARTINEZ MARTINEZ**, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

14. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ESTUDIO PREVIO

- Solicitud y Certificado de Disponibilidad presupuestal
- Certificado del Certificado de Radiación y de Viabilidad Técnica en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión y el Certificado de Inclusión en el Plan de Infraestructura, si aplica.
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Certificación de Planta de Personal expedido por el Jefe de talento humano

15. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio tiene necesidad de contratar el servicio referido, bajo la modalidad de selección indicada y conforme a la causal señalada. La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quien elabora el estudio previo y se pone a disposición de la Dirección Administrativa de Contratación, encargada de la gestión contractual adelantada por el Municipio de Motavita, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

16. RESPONSABLE	
NOMBRE: NIDIA YANETH MARTINEZ MARTINEZ CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	FIRMA:
NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZÓN OCHOA **CARGO: R/L Sycoa Mas Soluciones SAS**	FIRMA: